Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

OE: 15/24

PROCESO DE SELECCIÓN LIBRE PARA CUBRIR PLAZAS EN RÉGIMEN DE CONTRATO LABORAL EN MODALIDAD DE FIJO.

DOS plazas de INGENIERO DE PROYECTOS (Nivel 14) en el DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN / TARJETAS.

AVISO

Finalizado el plazo de presentación de impugnaciones a las preguntas anuladas o modificadas, el Tribunal solo ha atendido a las impugnaciones que están en plazo y solo respecto a las preguntas anuladas o modificadas tal y como se establece en las bases de la convocatoria y como se publicó en el aviso de 8 de julio de 2024.

Estudiadas las impugnaciones el Tribunal ha acordado desestimar todas por las siguientes razones, teniendo en cuenta que tal y como establecen las bases solo puede haber una respuesta correcta:

- Pregunta 10. Se mantiene la anulación de la pregunta por haber dos respuestas correctas. Según la documentación de referencia en la base de convocatoria para lenguaje C https://informatica.uv.es/estguia/ATD/apuntes/laboratorio/Lenguaje-C.pdf, en el apartado 3.4 se explica el operador sizeof: *"sizeof(int) devuelve el valor 2 en los sistemas operativos de 16 bits y 4 en los de 32 bits"*. Por tanto, la respuesta a) sería correcta para un sistema operativo de 16 bits y la respuesta c) sería correcta para un sistema operativo de 32bits.

Se mantienen, por tanto, los resultados de la prueba teórico-práctica publicados en el aviso de 8 de julio de 2024.

Contra la resolución que no pone fin a la vía administrativa en cuanto a las preguntas impugnadas que NO se han visto modificadas ni anuladas, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda, Entidad Pública Empresarial, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de la resolución, en virtud de lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a la fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Documento firmado electrónicamente por:
Inmaculada Sanchez Montes
Fecha: 15/07/2024
CSV:V0aIFTDgZfOCFrAnxxTNw==